

Iglesia y pena de muerte



Por:

Hernán Alejandro Olano García

Director de Humanidades - Universidad de La Sabana
Vicecónsul (h.) de la República de Chipre

Se han escrito ríos de tinta a favor y en contra de la pena de muerte, como por ejemplo, cuando se ha hablado de la necesidad de castigar a autores de delitos graves o atroces.

El Magisterio de la Iglesia expresa que la vida humana es un don sagrado de Dios y que el hombre, por más grave que sea el dolo cometido por el delincuente, no puede arrogarse el derecho de quitarla sin ofender gravemente al Creador.

Por esa razón, ha creído que el pretendido valor ejemplar de la pena de muerte para disuadir al delincuente no es tal y que el valor correctivo y retributivo de la pena de muerte hace imposible cualquier otra pena porque ya resulta imposible aplicarla.

En el Antiguo Testamento, en el libro de Ezequiel (33,11), se dice "yo no me complazco en la muerte del malvado, sino en que el malvado cambie de conducta y viva".

San Juan Pablo II en la *Evangelium vitae* (56) se expresó acerca de la exclusión de la pena de muerte como castigo y en la Constitución Apostólica *Fidei Depositum*, por medio de la cual se adoptó el Catecismo de

la Iglesia, el # 2267 dice que la "Enseñanza tradicional de la Iglesia no excluye, supuesta la plena comprobación de la identidad y de la responsabilidad del culpable, el recurso de la pena de muerte, si esta fuera el único camino posible para defender eficazmente del agresor injusto las vidas humanas. Pero si los medios incruentos bastan para proteger y defender del agresor la seguridad de las personas, la autoridad se limitara a estos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana. Hoy en efecto, como consecuencia de las posibilidades que tiene el Estado para reprimir eficazmente el crimen, haciendo inofensivo a aquel que lo ha cometido sin quitarle definitivamente la posibilidad de redimirse, los casos en los que sean absolutamente necesario suprimir al reo "suceden muy rara vez, si es que en realidad se dan algunos".

Surge que si bien la Iglesia no se había pronunciado categóricamente sobre el tema, en caso de darse se le exigía al Estado que fuera moralmente lícita y buscando que no fuera

aplicada donde existiera, en favor de la misericordia y el perdón.

Los Pontífices han abogado porque se apliquen otras penas no privativas del derecho a la vida por varias razones:

A. La posibilidad de un error judicial, pues cumplida la pena el error sería irreparable.

B. Que es el arma predilecta de las dictaduras.

C. Que constituye la negación del amor a los enemigos.

La obligación de los cristianos es la abolición de la pena de muerte y luchar por el mejoramiento de las condiciones carcelarias para el respeto de la dignidad humana del recluso.

La pena capital es un derecho del Estado que la Iglesia no comparte.

El Papa Francisco, ante el Congreso de los Estados Unidos, pidió la abolición mundial de la pena de muerte con su convicción por la responsabilidad de la defensa de la vida y la abolición global de ese castigo, expresando que: "Un castigo justo y necesario no debe nunca excluir la dimensión de la esperanza y el objetivo de la rehabilitación".

